



**COLEGIO OFICIAL DE  
INGENIEROS TÉCNICOS AGRICOLAS Y  
GRADUADOS EN INGENIERÍA DE LA RAMA  
AGRICOLA DE CASTILLA DUERO**

**M E M O R I A 2017**

# **COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS AGRÍCOLAS Y GRADUADOS EN INGENIERIA DE LA RAMA AGRÍCOLA DE CASTILLA DUERO**

## **MEMORIA COLEGIAL 2017**

### **1.- PRESENTACIÓN.**

El Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Agrícolas y Graduados en Ingeniería de la Rama Agrícola de Castilla Duero es una Corporación de Derecho Público, reconocido y amparado por el artículo 36 de la Constitución Española y regulado por la legislación estatal y autonómica sobre Colegios Profesionales, así como por el Estatuto General de la Profesión. Goza de personalidad jurídica y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, con independencia de las distintas Administraciones Públicas, de las que no forme parte, sin perjuicio de las relaciones que con las mismas legalmente le corresponda. Tiene como objeto la representación de la profesión ante las Administraciones Públicas, ejerciendo las funciones que le asigna la legislación vigente en general y en concreto la Ley 8/1997, de 8 de julio, de Castilla y León.

En esta memoria anual se resumen las actuaciones del Colegio que se han desarrollado a lo largo del año 2.017, así como la información sobre los acontecimientos profesionales de mayor relieve.

### **2.- LEGISLACIÓN APLICABLE O ÁMBITO LEGAL.**

- Ley 2/74, de 13 de febrero de 1974, de Colegios Profesionales.
- R.D. 2772/1978, de 29 de septiembre, Estatutos Generales de los Colegios Oficiales de Ingenieros Técnicos Agrícolas y Peritos Agrícolas de España y su Consejo General, modificados por Real Decreto 429/1999, de 12 de Marzo y Real Decreto 861/2003, de 4 de Julio.
- Ley 12/1986, de 1 de Abril de Atribuciones Profesionales.
- Real Decreto Ley 5/1996, de 7 de Junio de medidas liberalizadoras de suelo y de Colegios Profesionales.
- Ley 8/1997 de 8 de julio, de Colegios Profesionales de Castilla y León.
- Decreto 26/2002, de 21 de febrero, Reglamento de Colegios Profesionales de Castilla y León.
- Ley 2/2007, de 15 de marzo, de Sociedades Profesionales.
- Estatuto Particular del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Agrícolas y Peritos Agrícolas de Castilla-Duero, aprobado por Orden PAT/432/2005, de 17 de Marzo, modificado por Orden IY/1468/2009, de 24 de Junio.
- Ley 17/2009, de 23 de Noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio (Ley Omnibus).
- Ley 25/2009, de 22 de Diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio.
- Real Decreto 1000/2010, de 5 de Agosto, sobre Visado Colegial Obligatorio.

### **3.- EL COLEGIO.- (Modificación de los estatutos. ORDEN EYH/83/2017, de 30 de enero)**

#### **Artículo 2.** Alcance, competencia y ámbito territorial.

**1.-** De acuerdo con el artículo 3.2 de la Ley estatal 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales, y el artículo 16.2 de la Ley 8/1997, de 8 de junio, de Colegios Profesionales de Castilla y León, el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Agrícolas y Graduados en Ingeniería de la Rama Agrícola de Castilla-Duero agrupará obligatoriamente a todos los Ingenieros Técnicos en especialidades Agrícolas y Peritos Agrícolas que ejerzan la profesión en cualquiera de sus modalidades, ya sea libremente o en Entidades privadas, y en toda actividad de la misma índole en que sea necesario estar en posesión del título, o siempre que dicha titulación fuera condición o mérito para desempeñarla, dentro del ámbito territorial de las provincias de Burgos, Palencia, Salamanca, Valladolid y Zamora.

**2.-** También podrán incorporarse al Colegio las personas que estén en posesión del título oficial habilitante que cumpla las condiciones de la Orden CIN 323/2009 de 9 de febrero, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habilitan para el ejercicio de la profesión de Ingeniero Técnico Agrícola.

En caso de titulaciones extranjeras habrán de ser homologadas o declaradas equivalentes por la autoridad competente. Este requisito no será necesario respecto a los ciudadanos a los que resulte aplicable el sistema de reconocimiento de su cualificación profesional en función de las disposiciones del Derecho Comunitario y de la normativa de transposición de las mismas.

**3.-** La sede colegial se fija en la ciudad de Valladolid, C/ Santa María de Moreruela n.º 5 (C.P. 47015).

En cada una de las cuatro citadas provincias (Burgos, Palencia, Salamanca y Zamora) está constituida una Delegación, con ámbito en cada respectiva provincia, siendo sus sedes respectivas:

Burgos: C/ Julio Sáez de la Hoya núm. 6 (C.P. 09005).

Palencia: C/ D. Sancho. 3- entreplanta (C.P. 34001).

Salamanca: C/ Conde Cabarrús núm. 55 (C.P. 37005).

Zamora: Avda. Cardenal Cisneros núm. 45 (C.P. 49010).

La modificación de las sedes dentro de la misma localidad puede autorizarse por acuerdo de la Junta de Gobierno.

Su funcionamiento y estructura son democráticos.

Los fines esenciales del Colegio son:

- Ordenar el ejercicio de la profesión, dentro del marco de la Leyes y vigilar su cumplimiento.
- Representar y defender los intereses generales de la profesión.
- Defender los intereses profesionales del Colegio y de los colegiados, con la legitimación para ser parte en cuantos litigios afecten a los intereses profesionales en defensas de sus derechos.
- Velar para que la actividad profesional esté inspirada en la ética y tenga en consideración y respete los intereses de los ciudadanos.
- Representación de la profesión ante las Administraciones Públicas.

En cuanto a las funciones, cabe destacar:

- Ejercer la potestad disciplinaria en materias profesionales y colegiales.
- Velar por los derechos y deberes de la profesión, de los profesionales y de un modo relevante, sobre aquellas cuestiones que corresponden al ámbito de la competencia, atribuciones y facultades de los Ingenieros Técnicos Agrícolas y Peritos Agrícolas y titulados de Grado.
- Colaborar con la Administración Pública en el logro de intereses comunes.
- Participar en los Órganos consultivos de la Administración Pública, cuando así los prevean las normas y disposiciones administrativas o cuando éstos lo requieran.
- Facilitar a los tribunales, conforme a lo legalmente establecido, la relación de colegiados que pudieran ser requeridos para intervenir como peritos en los asuntos judiciales o designados directamente cuando el Colegio fuera requerido para ello.
- Adoptar las medidas conducentes a evitar el intrusismo y la competencia desleal entre profesionales.
- Promover la solución, por procedimientos de arbitraje, de los conflictos que, por motivos profesionales, se susciten entre colegiados y entre éstos y terceros.
- Visar aquellos trabajos profesionales que realicen los colegiados en los casos en que sea preceptivo su visado y se ajusten a las normas establecidas, garantizando así la identidad de la firma del autor y la vigencia de la habilitación para el ejercicio profesional.
- Procurar el perfeccionamiento de la actividad profesional y la formación permanente de sus colegiados.
- Aprobar y modificar su Reglamento de Régimen Interior.
- Cuantas otras funciones redunden en beneficio de los intereses legítimos del Colegio o de sus colegiados.

Para contactar con el Colegio se puede hacer a través de la página Web: <http://coitacd.org>, e-mail: [colegio.castilladuro@agricolas.org](mailto:colegio.castilladuro@agricolas.org), teléfono: 983 476301/fax: 983 383303.

#### **4.- JUNTA DE GOBIERNO**

La Junta de Gobierno está constituida por:

- .- DECANO - PRESIDENTE: GUMERSINDO SANABRIA SANTERVÁS
- .- VICEPRESIDENTA: EVA MARÍA VERDUGO GARCÍA

- .- SECRETARIO: JESÚS ÁNGEL CARRO ÁLVAREZ
- .- VICESECRETARIO: NIEVES MELERO APARICIO
- .- TESORERO: PABLO MILLARUELO APARICIO
- .- VICETESORERO: MARTIN ALONSO ELIA
- .- VOCAL 1: FRANCISCO JOSÉ GOZALO ARRANZ
- .- VOCAL 2: ANASTASIO ARÉVALO MERINO
- .- VOCAL 3: JOSE ANTONIO FERRERO PRESENCIO
- .- VOCAL 4: RUBEN DE JUAN TEMIÑO
- .- DELEGADO DE BURGOS: CARLOS GUTIÉRREZ ALAMEDA
- .- DELEGADO DE PALENCIA: DAVID GAMA MARTÍN
- .- DELEGADO DE SALAMANCA: ROBERTO MULAS MARTÍN
- .- DELEGADO DE ZAMORA: SABINO MOZA POZO.

Sus miembros son elegidos por votación de todos los colegiados, a excepción de los Delegados que son elegidos por los colegiados de la provincia; siendo su mandato de cuatro años. Se reúne según lo marcado por el Estatuo, siendo sus atribuciones:

- Artículo 31.- Atribuciones.
- 1.- Corresponde a la Junta de Gobierno la dirección y administración del Colegio para el cumplimiento de sus fines y todo aquello que de una manera expresa sea delegado por la Asamblea General.
- 2.- Son atribuciones de la Junta de Gobierno:
  - a) La dirección y vigilancia del cumplimiento de los cometidos colegiales, velando por la defensa de los intereses y prestigio del Colegio y de los colegiados.
  - b) Administrar los bienes del Colegio, dirigir la gestión económica del Colegio y proponer a la Asamblea General las inversiones o actos de disposición de los bienes patrimoniales del Colegio.
  - c) Proponer a la Asamblea General las cuotas que deben abonar los colegiados.
  - d) Aprobar los informes, estudios, dictámenes, laudos y arbitrajes encomendados al Colegio y las propuestas y sugerencias a elevar a la Administración Pública, así como la designación de las comisiones y subcomisiones encargadas de preparar dichos textos.
  - e) La composición y designación de los miembros de las Comisiones encargadas de cuantas funciones estime necesarias.
  - f) La elaboración del presupuesto y la rendición de las cuentas anuales.
  - g) La admisión y resolución de altas y bajas de los colegiados.

- h) La preparación y convocatoria de las Asambleas Generales ordinarias y extraordinarias, estas últimas por su iniciativa o a petición de un diez por ciento (10%) de los colegiados, como mínimo, y la ejecución de los acuerdos de la Asamblea General o Consejo General o Autonómico.
- i) Arbitrar en los casos de conflicto entre colegiados y ejercer la potestad disciplinaria.
- j) Convocar elecciones para proveer los cargos de la Junta de Gobierno.
- k) Nombrar y separar al personal administrativo y técnico del Colegio.
- l) Organizar entre los colegiados los turnos de trabajo profesionales o listados procedentes en Derecho o que pueda solicitar el Colegio.
- m) Organizar el sistema para realizar el visado de trabajos.
- n) Todas las demás atribuciones y cometidos que se establecen en otros artículos del presente Estatuto, así como los no previstos y que no admitan demora, sin perjuicio en este último caso, de dar cuenta de su gestión en la primera Asamblea General que se celebre.

## **5.- ASAMBLEA COLEGIAL**

La Asamblea general de colegiados es el superior órgano dentro del Colegio y como tal obliga, en sus acuerdos adoptados con las mayorías y requisitos legales necesarios, a todos los colegiados.

Se realizarán dos anuales, una en el primer semestre y otra en el segundo.

Asimismo se pueden celebrar Asambleas Extraordinarias, a iniciativa de la Junta de Gobierno o a solicitud del 10% de los colegiados, con un mínimo de veinticinco, para tratar asuntos concretos.

Son atribuciones de la Asamblea General:

- Aprobación del presupuesto, de las cuentas anuales y de la gestión llevada a cabo por la Junta de Gobierno.
- Aprobar las Actas de la Asamblea General
- La aprobación de la cuota colegial.
- El acuerdo de normas generales relativas al ejercicio de la profesión.
- Designar la Comisión Revisora de Cuentas.

## **6.- SECRETARÍA TÉCNICA**

La Secretaría Técnica del Colegio se encarga de los siguientes temas:

6.1 Visado de trabajos.- Durante el año 2017 se han visado 1028 trabajos, de ellos 750 fueron a través del visado electrónico.

El Colegio desde julio del 2007 dispone del visado electrónico.

6.2.- Bolsa de trabajo.- El Colegio cuenta con una bolsa de trabajo en la que se inscriben todos los colegiados que lo deseen. Las ofertas de trabajo que llegan se envían directamente por email o se publican en la página Web en la zona privada de acceso a colegiados.

6.3.- Circulares informativas.- Con carácter periódico, el Colegio redacta circulares informativas con las últimas novedades de interés colegial.

Las circulares informativas suponen un resumen de la información publicada en la Web y correos, que se envían a los colegiados que disponen de correo electrónico, a través de ese medio, y un resumen de esta información se remite por correo postal a los que todavía no tienen acceso a la información electrónica.

Esta información es sobre temas de formación, trabajos profesionales, legislación y normativa, convenios, acuerdos de Juntas de Gobierno, información general, y actos del Colegio.

6.4.- Página Web.- La página Web del Colegio es <http://coitacd.org> y está estructurada en una parte pública, y otra privada de acceso exclusivo a colegiados. Desde la parte privada los colegiados pueden ver las ofertas de trabajo y los documentos de utilidad para su ejercicio profesional.

En la parte pública los usuarios pueden acceder a toda la información sobre el Colegio y la profesión de Ingeniero Técnico Agrícola o titulados de Grado.

6.5.- Correo electrónico.- En este año, 920 colegiados disponen de dirección de correo electrónico, por lo que la comunicación Colegio-Colegiado es muy ágil.

Los temas más frecuentes de los correos de entrada de los colegiados son sobre consultas de competencias profesionales, legislación, normativa y derechos de visados.

Son frecuentes los correos enviados a colegiados con una media de 2 semanales.

6.6.- Biblioteca.- La Biblioteca de Colegio cuenta con un fondo diverso de ejemplares relacionados con la profesión. Los libros están a disposición de los Colegiados para su consulta. También cuenta con algunos apuntes de cursos que ha impartido el colegio.

6.7.- Alquiler Estación Total.- El Colegio sigue poniendo a disposición de sus colegiados una Estación Total.

6.8.- Cursos de formación.- Uno de los fines del Colegio es programar y organizar cursos y jornadas de interés para los colegiados. En el punto 10 de esta memoria se describe la actividad formativa.

## **7.- ADMINISTRACIÓN**

Corresponde a la Administración llevar las cuentas de ingresos y gastos, así como redactar el presupuesto de ingresos y gastos para su aprobación, junto con el Balance de situación y cuentas de pérdidas y ganancias del ejercicio económico, para su aprobación por la Junta de Gobierno.

Llevar el inventario de los bienes y enseres del Colegio.

Recaudar, custodiar y gestionar los fondos pertenecientes al Colegio.

Otras funciones complementarias de la Administración.

- Llevar los registros de entradas y salidas de correspondencia y demás documentación presentada en las oficinas colegiales.

- Registros de altas y bajas colegiales.
- Actualización de los datos colegiales en la base de datos del Colegio y en ventanilla única de la página web.
- Realizar el acto de visado en los trabajos profesionales revisados por la Secretaría Técnica y llevar el registro correspondiente.
- Envío de circulares informativas a colegiados.

## **8.- LOS COLEGIADOS**

Serán miembros del Colegio todos aquellos que estén en posesión del título de Ingeniero Técnico Agrícola en cualquiera de sus especialidades y de Grado en Ingeniería de la rama Agrícola, y cumplan los requisitos establecidos en el Estatuto colegial.

Los colegiados tendrán los siguientes derechos:

- 1.- Actuar profesionalmente en el ámbito legalmente establecido.
- 2.- Participar en el uso y disfrute de los bienes comunes del Colegio y de los servicios que éste tenga establecidos, respetando los derechos de los restantes colegiados.
- 3.- Tomar parte en las votaciones y deliberaciones establecidas en este Estatuto.
- 4.- Disfrutar de los beneficios de elaboración de los dictámenes, informes, proyectos, asesoramientos y demás trabajos de su competencia que sean solicitados al Colegio y a ellos se encomienden, por turno colegial reglamentariamente establecido.
- 5.- Recabar el amparo del Colegio cuando consideren lesionados o menoscabados sus derechos o intereses profesionales o los de la Corporación, gozando de las facultades o prerrogativas que les son reconocidas legal y estatutariamente.
- 6.- Ser electores o elegibles para cargos directivos, siempre que en los interesados no concurren las circunstancias de inhabilitación que se fijan en este Estatuto y que reúnan los demás requisitos exigidos en el mismo.
- 7.- Intervenir en los asuntos colegiales formulando proposiciones o iniciativas que juzguen beneficiosas para el Colegio.
- 8.- Solicitar y obtener datos sobre la marcha económica del Colegio, siempre que se realice la petición por escrito y en los términos y plazos establecidos reglamentariamente.

Los deberes colegiales:

- 1.- Con carácter general, cumplir con las obligaciones establecidas legal y estatutariamente.
- 2.- Satisfacer las cuotas ordinarias o extraordinarias, o derechos que hayan sido aprobados para el sostenimiento del Colegio.
- 3.- Observar con respecto a la Junta de Gobierno y al resto de los colegiados, los deberes de armonía profesional y normas deontológicas.
- 4.- Poner en conocimiento del Colegio todos los hechos que puedan afectar a la profesión, tanto particular como colectivamente considerados, y de cuya importancia se pueda determinar la intervención colegial con carácter oficial.
- 5.- Aceptar el desempeño de los cometidos que les sean encomendados por los Órganos de Gestión del Colegio en relación con las obligaciones impuestas al Colegio.

6.- Someter al visado del Colegio toda la documentación técnica que suscriban en el ejercicio de la profesión, de acuerdo con lo previsto en el apartado 13 del artículo 6 del presente Estatuto.

7.- Participar a la Junta de Gobierno sus cambios de domicilio, particular y laboral, cuenta bancaria, o cualquier otro dato significativo para el correcto funcionamiento de la administración del Colegio.

El número total de colegiados es de 1.144, habiéndose producido a lo largo del año 33 altas y 51 bajas colegiales..

## **9.- SERVICIOS COLEGIALES**

- Visado
- Información y consultas
- Formación profesional
- Gestión del cobro de honorarios
- Mediación en litigios de defensa de la profesión
- Remisión de listado para peritaciones judiciales y de Hacienda.
- Página Web
- Ventanilla única.
- Registro de trabajos profesionales.- El registro de trabajos profesionales creado el año 2011, cuya misión por parte del Colegio es la comprobación de la colegiación, identidad y habilitación del redactor y por otra parte el deber de custodia documental de la copia que quedará en las sedes colegiales.

## **10.- ACTIVIDADES REALIZADAS**

Unión Profesional.- Se continúa manteniendo una relación estrecha con Unión Profesional, recibiendo las noticias de prensa más destacadas de las actividades que realizaron a lo largo del año. El 9 de abril y el 27 de noviembre de 2017 se celebraron reunión de junta de asociados de Castilla y León, a las que asistió el Presidente de este Colegio.

“PLATAFORMA AGROALIMENTARIA DE CASTILLA Y LEÓN PARA LA FORMACIÓN DE ASESORES” (20/04/2016) PDR 2014-2016, submedida 2,3. => Formación de asesores.

.-Piden la adhesión los siguientes Instituciones:

.- Consejo de Colegios Veterinarios de C y L

.- Colegio de ITAS de León.

.- Asistencia y entrega de premios a los mejores TFG en ETSIA de Palencia; UVA.

.- Asistencia y entrega de premios a los mejores TFG en ETSIA de Salamanca.

.- Asistencia y entrega de premios a los mejores TFG en ETSIA de Zamora

UBU. - Asistencia y entrega de premios a los mejores TFG de Escuela Politécnica.

Va. - Asistencia a la presentación del Mapa de Infraestructuras Agrarias Burgos y

- Fiesta de San Isidro => Valladolid.

- Asistencia al Pleno del Consejo General => Madrid; Junio y Diciembre.

- Asistencia a Fruit attraction. Octubre.

- Asistencia a la Asamblea de MUNITEC – Valladolid.. => Junio

- Reunión con la Consejería de Medio Ambiente. MTDs. Aplicación obligatoria => 21 /02 / 2017 y preparación de la Jornada para el Colegio.

- Reunión y firma de convenio con la Universidad Isabel I de castilla + 5 % Matricula /Familiares 1º y 2º grado colegiados.

- 2 Reunión es Plataforma Agroalimentaria de CyL => Preparar consulta con la Consejería Agricultura / ASESORAMIENTO A EXPLOTACIONES. Se publicó en la Web.

- Reunión en C. Agrónomos con el vicerrector de la UVA => Desascripción de INEA.

#### **.- Presentación de las Alegaciones sobre:**

“PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DETERMINAN LAS CONDICIONES AMBIENTALES MÍNIMAS PARA LAS ACTIVIDADES O INSTALACIONES GANADERAS DE CASTILLA Y LEÓN, SE MODIFICA EL ANEXO III DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE PREVENCIÓN AMBIENTAL DE CASTILLA Y LEÓN APROBADO POR EL DECRETO LEGISLATIVO 1/2015, DE 12 DE NOVIEMBRE Y SE REGULA EL RÉGIMEN DE COMUNICACIÓN AMBIENTAL PARA EL INICIO DEL FUNCIONAMIENTO DE ESTAS ACTIVIDADES”.

.-Se presentaron 52 Alegaciones => Se aceptaron prácticamente todas.

Al mismo tiempo se unieron a nuestras alegaciones y firmaron las siguientes instituciones:

\* Colegios de I. Agrónomos + I. Agrícolas de Centro y Castilla Duero. + ITAS León.

\*ABUGAPOR (Asociación Burgalesa de Ganado Porcino)

\*APORSO (Asociación Provincial de Productores de Ganado Porcino de Soria).

\*CECALE. (Confederación de Organizaciones Empresariales de Castilla y León)

\*ANPROGAPOR (Asociación Nacional de Productores de Ganado Porcino)

### SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL:

Se ha renovado la Póliza de Responsabilidad Civil con PSN AMIC en las mismas condiciones sin incremento de prima e incluyendo específicamente a los Trabajadores del Colegio tanto Administrativos como Secretaría Técnica.

- Se mantienen las mismas primas y se incluyen expresamente a los Administrativos y Secretarios Técnicos

- Cubre toda la profesión de Ingeniero sin exclusiones.

- NO FRANQUICIAS.

- Cubre nuestra responsabilidad anterior “CLAIMS MADE”

- 21,5 % más barata que cualquier otra.

<b>SUMA ASEGURADA (Límite por Siniestro, año y asegurado)</b>	<b>PRIMA BRUTA ANUAL (Incluidos Impuestos)</b>
75.000 €	143.18€
150.000 €	286,35€
350.000 €	333,80€
500.000 €	419.70€
750.000 €	493.03€
1.000.000 €	568.55€
1.500.000 €	759.49€
2.000.000 E	913,24€

Se ha firmado un acuerdo de colaboración entre la Mutua de Previsión Sanitaria Nacional. PSN y el Colegio para:

\* Difusión de los productos de PSN para su conocimiento por los Colegiados.

\* Planes de Pensiones.

\* Seguros de riesgo. Seguros Colectivos. Ramos no vida, automóvil ....

\* Seguros de Asistencia Sanitaria.

\* Disposición de los Complejos residenciales y Gerhoteles.

\* Calidad y Responsabilidad Social Corporativa.

\* Club PSN.

\* Duración indefinida. Pudiendo ser resuelto por cualquiera de las partes.

Registro de trabajos profesionales.-. Se han registrado un total de 50 trabajos durante el año 2017.

#### MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DEL COLEGIO:

Se aprobó en Junta de Gobierno y posteriormente en Asamblea Extraordinaria la modificación de los Estatutos del Colegio para cambiar el nombre del mismo y adecuarlo a los nuevos títulos de GRADO que habilitan para la profesión de Ingeniero Técnico Agrícola.

Así se consigue definitivamente con la publicación en el BOCYL (20/12/2016) ACUERDO 80/2016, de 15 de diciembre, Modificación de la denominación del nombre del Colegio. Es definitivo, no hubo alegaciones. Siendo el actual nombre oficial del Colegio

“COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS AGRÍCOLAS Y  
GRADUADOS EN INGENIERÍA DE LA RAMA AGRÍCOLA DE  
CASTILLA DUERO”

#### ACTIVIDADES FORMATIVAS:

- **CREACIÓN DEL AULA VIRTUAL:** Con una inversión cercana a los 10.000 Euros, se la ha dotado de los aparatos y programas del máximo nivel para dar un concepto de globalidad y de igualdad a todos los Colegiados en su Formación continua, así como tener siempre la posibilidad de una comunicación rápida, instantánea e incluso con la posibilidad de grabación y visualización donde y cuando el Colegiado desee.
- **CURSOS Y JORNADAS TECNICAS 2017**
  - JORNADA PAC Y ARRENDAMIENTOS RÚSTICOS.- Se celebró en Valladolid el 23 de marzo de 2017, con la asistencia de treinta colegiados,.
  - JORNADA PLAN HIDROGLÓGICO. AGUAS SUBTERRANEAS. - Se desarrolló en las oficinas del Colegio de Valladolid el 7 de junio de 2017, en colaboración con técnicos de la Confederación Hidrográfica del Duero.
  - VISITA A LA ESCUELA PROFESIONAL AGRARIA DE LA SANTA ESPINA (VALLADOLID) - Se realizó el 14 de junio, en el transcurso de la visita se mostraron las instalaciones de la Escuela.
  - JORNADA DE MTDS GANADERAS.- Se impartió el 19 de septiembre en la sede colegial de Valladolid con la asistencia presencial de quince colegiados y a través de streaming a 101 personas. Inaugurándose con esta jornada las instalaciones técnicas, o Aula Virtual para impartir cursos a través de la red.

Debido al interés de la citada jornada se subió posteriormente a la web colegial para que pudieran verlo las personas que no pudieron asistir a la misma hacerlo en directo; de esta forma se ha visualizado 145 veces.

CURSO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA QGIS.- Del 8 al 29 de noviembre.se impartió este curso en las oficinas del Colegio en Valladolid, con la asistencia de catorce alumnos. El número de alumnos para este curso fue de 15 alumnos.

CURSO DE ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA DE UNA EMPRESA AGRARIA. Con Agrónomos. Para los Certificados de Profesionalidad. Con asistencia de 14 alumnos presenciales y 35 por streaming.

CURSO DE CONTABILIDAD AGRARIA “en cuatro tardes” Con Agrónomos. Con asistencia de 12 alumnos presenciales y 28 por streaming.

- CURSOS ON-LINE DE FUNDACIÓN IDEA.- Se informó puntualmente a los colegiados de los cursos organizados por la Fundación IDEA, que se impartieron a lo largo del año en la modalidad on-line, (Valoraciones agrarias, Práctica pericial, Asesoría Fiscal Agraria, ...).

<b>CURSOS</b>	<b>Castilla-Duero</b>	<b>Total F. IDEA</b>	<b>%</b>
Asesoría Fiscal y Financiera	2	13	15,38
Auditor Interno	4	23	17,39
Calidad ISO 17025	2	7	28,57
Seguridad Alimentaria BRC-IFS	6	43	13,95
Ord. Y Gestión Cinegética	0	12	0,00
G.I.P.	2	31	6,45
Seg. Alimenta. Global GAP	2	38	5,26
Análisis Sensorial	1	8	12,50
Ensayo y Calibración, ISO 17025	0	1	0,00
Practica Pericial	0	16	0,00
Producción Integrada	2	26	7,69
Urbanismo	0	2	0,00
Valoraciones Agrarias	8	48	16,67
<b>Totales .....</b>	<b>29</b>	<b>268</b>	<b>10,82</b>

Por otra parte, la Secretaria Técnica ha informado puntualmente de todos los cursos, ofertas de empleo o cualquier otro tema que se creía de interés para los colegiados.

CERTIFICADO ACREDITADO DE “ASESOR EN EXPLOTACIONES AGROALIMENTARIAS”

Se firmó con el INGITE (Instituto Nacional de Graduados en Ingeniería e Ingenieros Técnicos de España) el contrato para promover el Esquema del

“CERTIFICADO ACREDITADO DEL ASESOR EN EXPLOTACIONES AGROALIMENTARIAS”.

.- ESQUEMA: Norma ISO/IEC 17024/2012 Única norma que certifica a personas. El Colegio será el propietario del ESQUEMA.

.- Objetivo: ACREDITACIÓN DEL CERTIFICADO POR E.N.A.C.

.- Futuro de los profesionales mediante el mantenimiento de la Excelencia en la formación.

.- Actualmente ya está redactado el Esquema, se ha constituido y celebrado la 1ª reunión del Comité de expertos. Estimamos que el primer examen tendrán lugar en Octubre/2018.

ENTREGA DE PREMIOS:

Se han entregado los Premios a los mejores Trabajos Fin de Grado de las cinco Escuelas en las que nuestro Colegio tiene su ámbito, así:

SALAMANCA: MARTA LIVIANOS DE ALVARO => “Establecimiento de plantación de 6,347 Ha. De viñedo en Villanueva del Conde (Salamanca)”.

PALENCIA: EVA DE LA CAL NUÑEZ => “Proyecto de Edificación de una industria para la elaboración de masas batidas, bizcochos y muffins sin gluten congelados en la Cistérniga (Valladolid)”

ZAMORA: ALICIA SALINERO ZORITA. => "Influencia de la adición de moltura de ajo sobre las características de la calidad de la carne de cordero"

BURGOS: EDUARDO FERÁNDIZ CABAL. => “Proyecto de construcción de una piscifactoría de trucha común en Tubilla del agua (Burgos)”

INEA: ROSA FOLGADO QUINTAS, => “Explotación de frutos del bosque en ecológico en Villaviciosa (Asturias)

NOTIFICACION SENTENCIA 14 JULIO 2017 del Tribunal Superior de Justicia de Madrid. Sala de lo Contencioso-Administrativo Procedimiento Ordinario 1733/2014

Demandante: D. LUIS CASTAÑEDA ANDRES

Sentencia del **Tribunal Superior de Justicia de Madrid** DESESTIMANDO el recurso contencioso-administrativo promovido por la representación procesal de Don Luis Castañeda Andrés contra la resolución dictada por la Comisión Ejecutiva del Consejo General de Colegios Oficiales de Ingenieros Técnicos Agrícolas de España (en adelante Consejo General), en reunión ordinaria 05/14, celebrada el día 12 de septiembre de 2014 que, estimando los recursos de alzada interpuestos y acumulados en el procedimiento correspondiente al expediente REC 01/14, anula el resultado, el acta de escrutinio y acuerdo subsiguiente de proclamación de electos correspondientes a las elecciones a cargos en la Junta de Gobierno celebradas en Asamblea General de colegiados del Colegio de Ingenieros Técnicos Agrícolas de Castilla- Duero (en

adelante COITACD) celebradas el día 14 de diciembre de 2013, así como, la sesión extraordinaria y acuerdos de Junta de Gobierno celebrada en la misma fecha y a continuación de la celebración de las elecciones.

Sentencia desestimatoria, se le condena a pagar las costas limitadas a los demandados 3.000,00 Euros (Al Consejo G. y Colegio Castilla Duero) + Sus propias costas.

Publicándose el DECRETO DE SENTENCIA FIRME => 4 de Octubre de 2017.

## **11.- INFORME DE GESTION ECONÓMICA**

### **Balance de Situación del ejercicio 2017**

<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>512.773,57</b>
I. Inmovilizado Intangible	729,97
III. Inmovilizado material	451.528,21
IV. Inversiones Inmobiliarias	60.515,39
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>241.441,55</b>
III. Deudores comerciales y otras ctas.co	22.363,77
V. Inversiones financieras a C/P	12.159,61
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalent.	206.918,17
<b>TOTAL ACTIVO (A + B)</b>	<b>754.215,12</b>
<b>A) PATRIMONIO NETO</b>	<b>725.168,95</b>
A-1) Fondos propios	725.168,95
I. Dotación fundacional/Fondo social	419.088,20
1. Dotación fundacional/Fondo social	419.088,20
II. Reservas	350.121,76
III. Excedentes de ejercicios anteriores	-78.978,11
IV. Excedente del ejercicio	34.937,10
<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>1.000,00</b>
II. Deudas a L/P	1.000,00
3. Otras deudas a L/P	1.000,00
<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>	<b>28.046,17</b>
VI. Acreedores ciales. y otras cuentas a p	28.046,17
1. Proveedores	
2. Otros acreedores	28.046,17
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)</b>	<b>754.215,12</b>

## Cuenta de Resultado del ejercicio 2017

<b>1. Ingresos de la actividad propia</b>	<b>256.229,85</b>
a) Cuotas de asociados y afiliados	107.364,00
b) Aportaciones de usuarios	148.365,85
d) Subvenc.donac. ligados exc.ejercicio	500,00
<b>2. Gastos por ayudas y otros</b>	<b>-9.215,72</b>
a) Ayudas monetarias	-1.000,00
b). Gtos por colaborac. y del órgano de gobierno	-8.215,72
<b>6. Otros ingresos de la actividad</b>	<b>6.010,12</b>
<b>7. Gastos de personal</b>	<b>-142.286,77</b>
<b>8. Otros gastos de la actividad</b>	<b>-50.779,16</b>
<b>9. Amortización del inmovilizado</b>	<b>-16.926,12</b>
<b>A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1 al 13)</b>	<b>43.032,20</b>
<b>16. Ingresos financieros</b>	<b>2,34</b>
<b>A.2) EXCEDENTE OPERACIONES FINAN. (15 al 19)</b>	<b>2,34</b>
<b>A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1 + A.2)</b>	<b>43.034,54</b>
<b>21. Impuestos sobre beneficios</b>	<b>-8.097,44</b>
<b>A.4) Variación de patrimonio neto reconocida en el excedente del ejercicio (A.3+21)</b>	<b>34.937,10</b>
<b>RESULTADO TOTAL EN EL EJERCICIO (A.4+D+E+F+G+H)</b>	<b>34.937,10</b>

## Liquidación del presupuesto 2017

	EJECUTADO	PRESUPUESTADO	%
<b>INGRESOS</b>			
Cuotas colegiales	107.364,00	100.800,00	106,5
Derechos de Visado	132.565,32	117.000,00	113,3
Arrendamientos	5.861,73	6.200,00	94,5
Ingresos servicios diversos	4.368,14	5.000,00	87,4
Ingresos actividad formativa	11.432,39	5.000,00	228,6
Otros ingresos	15,99	0,00	
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>262.242,31</b>	<b>234.000,00</b>	<b>112,07</b>

	EJECUTADO	PRESUPUESTADO	%
<b>GASTOS</b>			
Gastos Junta Directiva	2.959,59	4.000,00	74,0
Gastos Presidente y Secretario	5.256,13	6.000,00	87,6
Gastos Secretaría Técnica	314,40	800,00	39,3
Ayudas monetarias	1.000,00	900,00	111,1
Otros actos colegiales (San Isidro)	4.083,51	10.000,00	40,8
Asamblea	635,25	1.838,00	34,6
<b>GASTOS PROPIOS</b>	<b>14.248,88</b>	<b>23.538,00</b>	<b>60,5</b>
Sueldos y salarios	107.849,73	110.000,00	98,0
Seguridad Social	33.911,82	34.000,00	99,7
Prevención de Riesgos Laborales	525,22	1.100,00	47,7
<b>PERSONAL</b>	<b>142.286,77</b>	<b>145.100,00</b>	<b>98,1</b>
Alquileres (Burgos y Palencia)	6.224,62	7.000,00	88,9
Mantenimiento, conservación y limpieza	2.668,12	2.500,00	106,7
Asesorías jurídicas, contable, laboral	10.448,84	11.000,00	95,0
Primas de seguros de oficinas	1.111,07	1.200,00	92,6
Servicios bancarios y similares	1.129,51	800,00	141,2
Publicidad y propaganda*	1.432,40	300,00	477,6
Luz, gas y agua	2.888,68	3.000,00	96,3
Teléfono e internet	3.877,84	4.000,00	96,9
Actividad formativa	145,02	5.000,00	2,9
Material y consumibles de oficina	3.240,37	3.000,00	108,0
Correspondencia y envíos	1.361,54	2.000,00	68,1
Comunidad de propietarios	861,10	1.000,00	86,1
Suscripciones y libros	54,27	300,00	18,1
Circulares y Fotocopias	686,46	800,00	85,8
Gastos y servicios diversos	2.009,66	700,00	287,1
Innovación y tecnología (visado electrónico)	1.026,87	2.000,00	51,3
Otros tributos	5.886,94	3.500,00	168,2

<b>SERVICIOS EXTERIORES</b>	<b>45.053,32</b>	<b>48.100,00</b>	<b>93,7</b>
Amortización inmovilizado	16.926,12	11.300,00	149,8
<b>AMORTIZACIONES</b>	<b>16.926,12</b>	<b>11.300,00</b>	<b>149,8</b>
Gastos financieros, extraord. y no presup.	692,68	200,00	346,3
<b>GASTOS FINANCIEROS Y EXTR.</b>	<b>692,68</b>	<b>200,00</b>	
Impuesto sobre Sociedades	8.097,44	5.762,00	140,5
<b>IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES</b>	<b>8.097,44</b>	<b>5.762,00</b>	
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>227.305,21</b>	<b>234.000,00</b>	<b>97,1</b>
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>34.937,10</b>	<b>0,00</b>	

\* Servicio de gestión de redes sociales

Los miembros de la Junta de Gobierno perciben 29 € por asistencia a cada reunión de la misma, excepto el Presidente, Secretario, Tesorero y Delegados provinciales, a quienes se les abona 58 €.

Por otra parte, la cuota colegial en el 2017 fue de 132,00 € anuales por colegiado, excepto jubilados, y una reducción en la misma durante los tres primeros años para los nuevos inscritos que se encuentran en paro. Por cuota de ingreso se cobra 30,00 €, si hace más de un año que han terminado los estudios, y 120,00 € por cuota de reingreso.

Las tasas por derechos de visado se encuentran en la web del Colegio, para consulta de los colegiados. Por los registros de trabajos profesionales, la tasa a aplicar es de 15,00 €, tal y como se aprobó en la Asamblea colegial celebrada en Burgos el 6 de junio de 2013.

## 12.- CÓDIGO DEONTOLÓGICO

a) Durante el año 2017 no se han producido ningún cambio en el Código Deontológico, ni se ha abierto ningún expediente sancionador a los colegiados

b) En defensa de los intereses de la profesión se tramitaron los siguientes procedimientos y gestiones:

- 27-02-17.- Escrito en respuesta a la queja presentada por un informe pericial realizado por un colegiado.
- 17-5-2017.- Presentación de recurso de alzada contra la Resolución de 29 de marzo de 2017, dictada por el Jefe del Servicio Territorial de Salamanca de Industria, Comercio y Turismo, por la que se deniega la inscripción en el registro Industrial de la instalación promovida por la entidad Comercial Agrícola Castellana SL, para la venta y reparación de maquinaria agrícola, al considerar que el proyecto presentado al efecto suscrito por un colegiado no era técnico competente.
- 21-6-2017- Escrito a la solicitud de abrir expediente disciplinario a un colegiado que ante las afirmaciones expuestas en la intervención de un juicio motivaron, en opinión del firmante, un fallo judicial que ocasionó un grave perjuicio económico y profesional

- 20-10-17.- Escrito a solicitud de un colegiado, para presentar en el Servicio Territorial de Salamanca, respecto a competencias profesionales para la redacción de proyectos técnicos de construcción de pozos para alumbramiento de aguas subterráneas con finalidades agrícolas
- 13-12-17. Escrito en defensa de honorarios profesionales, a instancias de un Juzgado de Zamora, respecto a informe redactado por un colegiado.

Igualmente se han atendido numerosas consultas de colegiados y organismos respecto a las competencias de la Ingeniería Técnica Agrícola en todas sus especialidades.